

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 245 -2026-GRJ/GGR

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, **14 SET. 2026**

VISTO:

El Reporte N° 437-2026-GRJ-GRI de fecha de recepción 08 de septiembre de 2026; el Reporte N° 1287-2026- GRJ-GRI-SGE de fecha 17 de julio de 2026; Informe N° 00001-2026-CE 2706758-EPS, emitido con fecha 16 de julio de 2026; por el presidente del Comité Especial del Proceso de Selección N° 013-2026-GRJ-CE-OXI/ LEY 29230, Informe Previo N° 16-2026-CG/GRJU de la Contraloría General de la República; Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2026-GRJ/GR, de fecha 10 de agosto de 2026, y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización; de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), las inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos deben encontrarse registradas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), cuando corresponda, y contar con declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2026-GRJ/GR, de fecha 10 de agosto de 2026, el Gobernador Regional de Junín delegó/desconcentró en el Gerente General Regional las facultades correspondientes al mecanismo de Obras por Impuestos, dentro de los alcances y límites establecidos en la citada resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 403-2026-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 22 de abril de 2026, la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín designó a los miembros del Comité Especial

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	11023215
EXP. N°	04272135



Gobierno Regional Junín



responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la inversión denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN - TARMA)", con Código Único N° 2706758;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que supervisará la ejecución del proyecto de inversión: **"ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - TARMA)" CÓDIGO ÚNICO N° 2706758**, remitiéndolas para la aprobación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín mediante **Informe 00001-2026-CE 2706758-EPS**, emitido con fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el presidente del Comité Especial, en el cual señala que las Bases del proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora que supervisará la ejecución de la inversión: **"ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - TARMA)" CÓDIGO ÚNICO N° 2706758**, correspondiente al Proceso de Selección N° 013-2026-GRJ-CE-OXI/LEY 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, estando a las facultades delegadas por el Gobernador Regional de Junín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0189-2026-GRJ/GR; y con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección para contratar a la Entidad Privada Supervisora que supervisará la ejecución del proyecto de inversión, a fin que el Comité Especial continúe con la conducción del proceso de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 013-2026-GRJ-CE-OXI/LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora que supervisará la ejecución de la inversión: **"ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - TARMA)" CÓDIGO ÚNICO N° 2706758**; ello, en el marco del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; Bases, forman parte del presente acto resolutivo, las cuales fueron elaboradas y autorizadas por el Comité Especial de Obras por Impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la atención e implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República mediante





Gobierno Regional Junín



Informe Previo N° 16-2026-CG/GRJU, en lo que corresponda al ámbito de competencia del Comité Especial, es de responsabilidad de dicho Comité, conforme a la normativa aplicable.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, al Equipo de Gestión de Inversión de Obras por Impuestos y a PROINVERSIÓN, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
CPC Mariela Liz Quispe Salas
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 SEP 2023

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)